

## **R-DCP-00018-2025**

**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. División de Contratación Pública.**  
San José, a las catorce horas con cincuenta y dos minutos del seis de mayo de dos mil veinticinco.

**RECURSOS DE OBJECCIÓN** interpuestos por **DP WORLD CL HOLDING AMERICAS INC.**, en contra de las enmiendas No. 1 y 2 del pliego de condiciones de la **LICITACIÓN MAYOR No. 2024-LY-CAL-000001-INCOP** promovida por el **INSTITUTO COSTARRICENSE DE PUERTOS DEL PACÍFICO (INCOP)** para la “Concesión de obra pública con servicio público para la modernización de infraestructura y equipamiento de Puerto Caldera”.

### **RESULTANDO**

**I.** Que la empresa **DP WORLD CL HOLDING AMERICAS INC.**, el tres de abril del presente año, presentó recurso de objeción en contra de la enmienda No.1 al pliego de condiciones del procedimiento de Licitación Mayor No. 2024LY-CAL-000001-INCOP para la “Concesión de obra pública con servicio público para la modernización de infraestructura y equipamiento de Puerto Caldera”.

**II.** Que la empresa **DP WORLD CL HOLDING AMERICAS INC.**, el veinticuatro de abril del presente año, presentó recurso de objeción en contra de la enmienda No.2 al pliego de condiciones del procedimiento de Licitación Mayor No. 2024LY-CAL-000001-INCOP para la concesión de obra pública con servicio público para la modernización de infraestructura y equipamiento de Puerto Caldera.

**III.** Que mediante autos de las doce horas cincuenta y ocho minutos del cuatro de abril de dos mil veinticinco y ocho horas cincuenta y siete minutos del treinta de abril de dos mil veinticinco este órgano contralor otorgó audiencia especial a la Administración para que se refiriera a los recursos interpuestos.

**IV.** Que la presente resolución se dicta dentro del plazo de Ley y en su trámite se han observado las disposiciones legales y reglamentarias respectivas.

### CONSIDERANDO

**I. SOBRE LA ACUMULACIÓN DEL PLAZO PARA RESOLVER.** Como punto de partida se tiene que la Administración publicó la enmienda No. 1 al pliego de condiciones del procedimiento de Licitación Mayor No. 2024LY-CAL-000001-INCOP para la concesión de obra pública con servicio público para la modernización de infraestructura y equipamiento de Puerto Caldera el 17 de marzo recién pasado. Con ocasión de dicha modificación al pliego, la empresa DP WORLD CL HOLDING AMERICAS INC., presentó recurso de objeción el 3 de abril anterior (folio 7 al 9 del expediente del recurso de objeción), acción recursiva que tenía como plazo máximo de resolución por parte de este órgano contralor el 13 de mayo de 2025. No obstante, el 08 de abril del mismo año, el INCOP publicó la enmienda No. 2 al cartel ante lo cual, el 24 de abril del año en curso, la empresa DP WORLD CL HOLDING AMERICAS INC. presentó ante este órgano contralor recurso de objeción en contra de esta segunda modificación (folios 23 al 25 del expediente del recurso de objeción). Ahora bien, con ocasión de los cambios al cartel realizados por parte de la propia Administración, con base en los artículos 44 y siguientes del Código Procesal Contencioso Administrativo, este órgano contralor buscando la economía procesal y siendo que se trata de dos recursos de objeción presentados en relación con el mismo procedimiento de contratación, con las mismas partes involucradas y existiendo una estrecha conexión entre las pretensiones y considerando que le corresponde a este órgano contralor conocer y resolver ambos recursos, se estima necesario **acumular los recursos de objeción interpuestos** con el propósito de analizar las modificaciones al cartel así como los argumentos de presentados por la interesada y así evitar contradicciones en lo resuelto. En razón de lo anterior, ambos recursos serán resueltos mediante la misma resolución. Consecuentemente, el plazo legal para resolver ambos recursos, en virtud de la acumulación, se contabiliza a partir de la interposición de la segunda acción recursiva, de manera tal que el plazo legal para resolver queda establecido para el 24 de mayo del presente año.

### POR TANTO

De conformidad con las consideraciones expuestas y con fundamento en el artículo 34 de la Ley General de Concesión de Obras Públicas con Servicios Públicos, **SE RESUELVE:** Acumular los recursos de objeción interpuestos por **DP WORLD CL HOLDING AMERICAS**

**INC.**, en contra de las enmiendas No. 1 y 2 al pliego de condiciones de la **LICITACIÓN MAYOR No. 2024-LY-CAL-000001-INCOP** promovida por el **INSTITUTO COSTARRICENSE DE PUERTOS DEL PACÍFICO (INCOP)** para la “Concesión de obra pública con servicio público para la modernización de infraestructura y equipamiento de Puerto Caldera”. En razón de lo anterior, el plazo de los 30 días naturales para la resolución del recurso de objeción vence el 24 de mayo de 2025. **NOTIFÍQUESE.**

Alfredo Aguilar Arguedas  
**Gerente Asociado**

Lucía Golcher Beirute  
**Fiscalizadora**

Suraye Zaglul Fiatt  
**Fiscalizadora**

**CGR** | Firmado  
digitalmente  
Valide las firmas digitales

LGB/SZF/abb  
NI: 7812, 7965, 8707, 8708, 9135, 9399, 9537.  
**NN: 8970 (DCP-0097)**  
G: 2024005591-5  
Expediente electrónico: CGR-ROC-2025003044